

RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2016, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE COCINA (4050)

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar PROVISIONALMENTE la relación de nuevos integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional **AUXILIAR DE COCINA (4050)**, correspondiente a la provincia de Huelva y tomada a fecha 3 DE OCTUBRE DE 2016, (ANEXO I), actualizar el período de prestación de servicios y la correspondiente puntuación de quienes ya figurasen en ella y, habiendo concertado nuevos contratos, hayan resultado extinguidos antes de la citada fecha (ANEXO II) y relacionar las personas que, en las mismas circunstancias de las anteriores, no procede su inclusión a esta bolsa por hallarse en la principal.

SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en la Calle Mozárabes, 8, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).



ANEXO I. RELACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE COCINA (4050), CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE HUELVA Y TOMADA A FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2016

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
75567873	LAURA FERNÁNDEZ SOUSA	10,800	5,040	15,840
29483259	FCO. IGNACIO GONZÁLEZ CAMACHO	9,150	4,270	13,420
29474640	ANA ROMERO MORA	6,000	2,800	8,800
48931566	EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ARAZO	0,750	0,350	1,100
29780782	BELLA VICTORIA HERNÁNDEZ GARCÍA	0,600	0,280	0,880
29614366	LUCÍA MARTÍN ANGULO	1,650	0,770	2,420
44235668	JUAN MORENO GARCÍA	0,150	0,070	0,220
29053787	MARÍA TERESA MÁRQUEZ REAL	0,150	0,070	0,220

ANEXO II. RELACIÓN DE PERSONAS QUE FIGURANDO YA EN ESTA BOLSA, Y HABIENDO CONCERTADO NUEVOS CONTRATOS, HAN RESULTADO EXTINGUIDOS ANTES DE TRES DE OCTUBRE DE 2016

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
44228368	ISABEL PERIANEZ GARCÍA	3,000	1,400	4,400
29473365	CARMEN GRAO FANCA	1,200	0,560	1,760

ANEXO III. RELACIÓN DE PERSONAS QUE HABIENDO CONCERTADO NUEVOS CONTRATOS Y RESULTANDO EXTINGUIDOS ANTES DE TRES DE OCTUBRE DE 2016, NO PROCEDE INCLUIR EN LA PRESENTE BOLSA POR PERTENECER A LA PRINCIPAL DE LA CATEGORÍA.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
48951620	ANTONIO ALEJANDRO CANTERO MORANO			

Contra la presente resolución, que resulta ser un acto de trámite, cabe la formulación de las alegaciones que se tengan por convenientes, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Servicio de Administración Pública

Fdo.: Pedro José Pérez Fernández



El Delegado del Gobierno

Fdo.: Francisco José Romero Rico

